

1/17300

REFLEXIONES

SOBRE

LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS

DE OCTUBRE ULTIMO.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS.

MADRID,

EN LA IMPRENTA DE D. F. SUAREZ,

PLAZUELA DE CELENQUE, N. 3.

1842.

REPUBLICA ARGENTINA

REG.

PAP.

EXAMEN DE APTITUDIN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

EXAMEN DE APTITUDIN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

EXAMEN DE APTITUDIN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

EXAMEN DE APTITUDIN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

EXAMEN DE APTITUDIN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

1/17300

Leg. 56
1 LVI
~~D-201~~

REFLEXIONES

SOBRE

LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS

DE OCTUBRE ULTIMO.

TRADUCIDO DEL FRANCES.



MADRID,
EN LA IMPRENTA DE D. F. SUAREZ,
PLAZUELA DE CELENQUE, N. 3.

1842.

REVISTA

LOS REALES DECRETOS

REALES DECRETOS

La guerra civil se encendió de nuevo en España.—O'Donnell enarboló el estandarte de la rebelion en Pamplona.—¿Por qué y con qué objeto?

En una proclama de fecha 2 de octubre en el cuartel general de Pamplona, el espresado General anuncia á los soldados de la rebelion, « que la Augusta princesa, que prefirió en Valencia un honroso » destierro á violar la Constitucion de 1837, iba á entrar en España » para reclamar el depósito sagrado que la patria la habia confiado.»

En otra proclama de la misma fecha dirigida á los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas, les recuerda « que la palabra so- » lemne que el General de los Ejércitos les habia empeñado al fin de » la guerra civil en los campos de Vergara, bajo los auspicios de la ilus- » tre Cristina, habia sido violada; que este mismo General que hi- » pócritamente les tendió los brazos, habia engañado á la madre de » su Reina y comprometido á la nacion española, apoderándose trai- » doramente de la Regencia del Reino. Las leyes mas sagradas del es-

» tado (sigue diciendo la referida proclama), han sido violadas, la
» religion de vuestros padres ha sido atacada con descaro por el
» traidor que no aguarda mas que una ocasion favorable para arrojar
» del trono de sus abuelos á las inocentes niñas que sirven de obstácu-
» lo á su ambicion.» Bajo el gobierno de la Reina María Cristina de
Borbon, O'Donnell promete á las espresadas Provincias, « que los
» fueros les serán íntegramente conservados ; que la suerte del res-
» petable clero, á quien se ha tratado de arrebatar revolucionaria-
» mente los bienes que le pertenecen de derecho, se verá asegurada
» como es debido en un pais eminentemente católico, y que los mi-
» nistros del Señor conservarian la dignidad anexa al culto del Eterno.»

Tales son definitivamente las manifestaciones y promesas que O'Donnell hace á los rebeldes como encargado, *en nombre de S. M. y hasta su llegada*, del mando de las Provincias Vasco-navarras, en calidad de Teniente General, Virey y Capitan General interino de Navarra y Provincias Vascongadas.

A vista de hechos tan explícitos y positivos, ¿habrá quien dude aun que María Cristina no tenga parte en esta tentativa y que no esté á la cabeza de la insurreccion militar que acaba de estallar en España? Si todos los manejos, sobornos é intrigas que de algun tiempo á esta parte se fraguan en la península para trastornar el gobierno actual, no se hacen con el consentimiento de María Cristina, ¿por qué no lo manifiesta públicamente desaprobando todo lo que en su nombre se dice en España desde el dia 2 de octubre? Mas si por el contrario, esta Reina que se titula *madre de los españoles*, deja continuar en provecho suyo las tristes escenas de muerte que vuelven á afligir este desgraciado pais, no podremos menos de alzar nuestra voz contra una madre desnaturalizada y cruel que deja degollar á sus hijos por sus hermanos, y no les dice— ¡Deteneos desgraciados!... envainad esos aceros fraticidas harto ensangrentados ya ; haya paz entre mis hijos ; reconciliacion entre los hermanos.

Pero desgraciadamente las palabras ceden á los hechos, y todo lo que pasa en España y en París, prueba hasta la evidencia, no solo que María Cristina es la principal motora de la revuelta, sino lo que es mas que solo tiene por objeto su interés. De otro modo el General O'Donnell, ese jóven circunspecto y reflexivo, no hubiera osado proclamarse virey de Navarra interino hasta la entrada de S. M. en España. Dilema es este sentado bajo los principios de la mas

sana lógica. Bien sabemos que María Cristina no ha pronunciado aun *oficialmente* su oráculo, y que tal vez se dispone en el palacio de Courcelles á negar ó condenar, segun brille la estrella de la fortuna al *fiel* O'Donnell ó al *traidor* Espartero (1). El valor de arrostrar los peligros frente á frente, es mas raro de lo que se piensa. Aunque verdaderamente las actuales manifestaciones no podrian quedar destruidas por simples protestas oficiales.

Al nombre de Cristina, hermanos se arman contra hermanos. Con harta frecuencia vemos echar mano del generoso lema de *causa del pueblo*; pero el objeto con que esta vez se ha proclamado ha sido mas pérfido que nunca. Se trata solo de saber quién debe mandar, y de ninguna manera *cómo ni por qué*.

¡Ah! La España presenta hoy una prueba de que la Providencia castiga los crímenes de los padres hasta en sus últimos descendientes; las hogueras que en otro tiempo se encendieron en nombre de un Dios de paz y de bondad para inmolar millares de inocentes víctimas de una convicción religiosa, vivifican sin cesar la guerra civil bajo el frecuente é hipócrita pretesto de defender el culto del verdadero Dios. Pero el Eterno que sacrílegamente invocais espera un sacrificio de paz, y vosotros le preparais víctimas sangrientas!.. Una terrible fatalidad pesa siempre sobre este desgraciado pais que no ha espiado aun bastante los crímenes de un Felipe II, quien como astro funesto ha brillado en España con un resplandor sombrío y terrible. Una union incomprensible, pero que no se puede negar á la evidencia de la historia, encadena las generaciones pasadas con las futuras: desgraciados de los padres y los hijos que deben responder los unos por los otros de la violación de los derechos de la humanidad y la justicia.

Hace algunos dias que los periódicos de París se esfuerzan en discutir sobre las personas: unos apoyando á Espartero, otros á Cristina; sin que apenas se hable de España. Se pasa revista á los acontecimientos mas dignos de censura de la vida de cada uno, segun le place á la fantasía y espíritu anedóctico del escritor: mas en cuanto al bien nacional, si encuentra en ellos algun lugar, es bien sucinto y limitado. Los partidos extremos tienen sus corifeos en los dos génios encarnizados del movimiento y del

(1) Precisamente es lo que ha hecho.

(N. del T.)

retroceso, es decir, *El National* y *La Presse*; mas para desgracia de la justa apreciacion de los hechos que se desenvuelven á nuestra vista, hacen como siempre, una cuestion de personas: y de ahí las calumnias y mentiras sin número que los adversarios se asestan sin consideracion alguna por cuenta de sus respectivos defendidos; ahí están, leedlos y no encontrareis una sola línea dedicada á la verdad y á la justicia. La esperiencia, la historia, esta *magistra rerum*, como la denomina el orador romano, ¿nos ha demostrado hasta ahora á quién estaba reservada la pacificacion de España?... ¿Quién debia llenar la grande y noble mision de devolverle la tranquilidad y hacerla dichosa? ¿A quién correpondia *exclusivamente* la vocacion del acierto? Quereis que se haga, y poneis trabas al que trata de hacer... lo que era bueno ayer, hoy se caracteriza de malo, y se destruye: por todas partes reina la duda, la incertidumbre. Se calumnia á los hombres, se les insulta llenándoles de baldones y oprobios, y se les dice «governad bien.»

¡Oh dura necesidad de las cosas humanas! Se deja atrás el oráculo de lo pasado: se tiene delante lo incierto del porvenir y en la mano una realidad aceptable, y sin esperar el viento próspero de bonanza, se incita la tormenta queriendo navegar con mas velocidad sobre la salada espuma, sin reparar en el riesgo del naufragio! La prensa diaria al tratar de los negocios de España, presenta un aspecto y una tendencia sumamente particulares. Mientras que los periódicos ministeriales (1) y conservadores, *Les Debats et La Presse*, dejan traslucir su aprobacion y su alegria (que caracterizariamos de locura á no tratarse de periódicos tan graves) por las últimas bullangas de las Provincias Vascongadas, los periódicos de la izquierda, *Le National et Le Commerce*, por el contrario, no omiten expresion dura para caracterizar estos motines, que tan lucidos resultados han tenido.

Estos diarios, como claramente se manifiesta, se colocan en un terreno sumamente falso y contradictorio á sus ideas y principios, si bien obedecen á las inclinaciones y á sus intereses conocidos. *Les Debats et la Presse* profesan doctrinas altamente conservadoras, y sancionan sin embargo á voz en grito la pretendida legitimidad de la insurreccion militar, cuyo primer grito se ha

(1) Del ministerio francés por supuesto

(N. del T.)

dado en Pamplona. *Le National et Le Commerce*, cuyas doctrinas son puramente radicales, no encuentran palabras para condenar como ilegal este pronunciamiento. Ahora bien, ¿cómo es que estos periodicos, los puritanos de sus principios bajan á encontrarse en un terreno que no les pertenece, y precisamente en el que nunca debieran haberse encontrado?—¿Sabeis por qué?.. Porque se renuncia á los principios y á las ideas: á las inclinaciones y á los intereses, jamás. En política se anteponen siempre estos á aquellos. *La Presse* ataca sobremanera á los revolucionarios que turban el orden de cosas establecido y acatado, pero es cuando las revoluciones no se operan en el sentido que le agrada; y como la de que se trata halagaba precisamente sus tendencias y el egoismo de su política, por esta razon era santa y loable en alto grado!.. *Le National*, cuyas doctrinas son tan amplias y tan latas con respecto á revoluciones, hace la mas viva oposicion á la que ha tenido principio últimamente en la Península.

La deduccion clara es que todos estos periódicos, aunque contrarios en principios, no lo son en aplicaciones prácticas en ciertos casos especiales, puesto que dan por resultado de sus discusiones, que si una revolucion os conviene, es bueno, es plausible el apoyarla; pero si no os agrada, debeis combatirla, y poco importa el bien de la nacion en uno ú otro caso. La humanidad y la justicia alzan su poderosa voz; no se la escucha, ó se la ahoga. No pára esto aquí: si se tratase de un movimiento militar y político que estallase entre vosotros, podriais ó no ser consecuentes con vosotros mismos, y solo deberiais dar cuenta de las doctrinas á la opinion pública, ó bien al jurado: pero como se trata de una revolucion que ha tenido efecto en el extranjero, esto es cabalmente lo que las hace precisamente mas absurdas. No contemplais el último movimiento revolucionario en España segun la justicia y la conveniencia nacional lo exigen: le considerais, como vosotros mismos decís, bajo el punto de vista del interes francés, *y por él solo*. Esto podria ser muy bueno para la nacion francesa, si fuese mas egoista, pero de ningun modo seria nada obligatorio para la española. Nosotros que queremos el bien de la humanidad antes que todo, como manantial primero de la felicidad de las naciones, somos de parecer que en buena política ningun juicio es cierto ni concienzudo sino toma por

guia los *intereses nacionales que se discuten*. Si se partiese siempre de este principio, la política y la moralidad, el bienestar de la humanidad y de las naciones, no se verian tan frecuentemente comprometidos.

Ademas, no puede darse un ejemplo mas pernicioso para los conservadores, sobre todo, que recibir con aplauso una revuelta, cualquiera que sea, y con preferencia una sedicion militar: y los últimos motines de España no tienen otra denominacion posible.

Antes de entrar mas á fondo en el asunto que nos ocupa, es preciso suponer los principios que deben regir la tésis en extremo delicada y dudosa de las revoluciones políticas, hechas por la fuerza civil ó por la militar. En el sentido generalmente adoptado, llámase revolucion consumada, cuando traspasando los medios morales ó materiales empleados por el gobierno de hecho, una masa considerable de ciudadanos llega por el uso de la fuerza á obtener de él ciertas medidas, ó bien á derribarle enteramente para sustituir otro poder al suyo.

Réstanos ahora saber cuando una revolucion llevará el carácter de justa; cuando por consiguiente será lícita. En otros términos, ¿cuáles son los elementos indispensables para que una revolucion constituya un derecho, un estado legal para la fraccion social que la haga?

En principio, y segun las leyes eternas de la moral universal, ninguna revolucion seria declarada justa ni lejitima. El empleo de la fuerza agresiva contra un gobierno establecido, jamás es tolerable; y suponiendo que alguna vez se creyese en derecho semejante, podria con justísima razon aplicarse en este caso el axioma legal: *summum jus summa injuria*. Solamente en ciertos casos la resistencia pasiva ó defensiva puede considerarse como admisible.

Crear que los miembros de una sociedad puedan tomarse la justicia por su mano contra la autoridad gubernamental, siempre y cuando se figuren tener un derecho para ello, es destruir la base mas sólida de toda constitucion política: es reconocer esplicitamente el derecho de la fuerza, ¿y por quiénes?... precisamente por los mismos á quienes un deber de rigurosa justicia impone la obediencia. Autoridad y obediencia: hé aqui las dos fuerzas morales, activa la una, pasiva la otra, que rigen el cuerpo político, que sostienen la fuerza motriz y vital de toda asociacion civil. Consecuencia: ni como principios, ni en teorías existe para nadie el derecho de revolucion:

porque si los ciudadanos deben prestar obediencia á las autoridades que representan *la voluntad general*, no pueden oponerles resistencia activa ni pasiva, sin entrar en contradiccion consigo mismos, *erigiéndose jueces de su propia causa* ante el tribunal constituido por ellos. El deber *positivo* de la obediencia excluye absolutamente el *presunto* de imponer leyes al gobierno por medio de la fuerza.

Tal vez se dirá: — Y si el gobierno viola las leyes fundamentales del pais, ¿están obligados igualmente los ciudadanos á la obediencia? Para constituir un derecho, necesario es suponer una autoridad que pueda, en caso de serle disputado, declarar su existencia y su aplicabilidad; ¿y quién decidirá en una sociedad política la existencia y la aplicabilidad del derecho de resistencia á leyes emanadas de la autoridad establecida? En el caso de una lucha entre el poder y las masas, ni hay ni puede haber mas juez que la fraccion social que gobierna, y la que es gobernada: las partes interesadas, por supuesto; y justo y racional es que aquella de las dos que está investida de la autoridad, haga, *en principio*, prevalecer su voluntad sobre la que está sujeta á la obediencia.

Se pretenderá volver nuestros argumentos contra nosotros mismos, y se nos dirá: « que sosteniendo semejante asercion, hacemos legalmente imposible toda revolucion apoyada por la fuerza, y que segun nuestras doctrinas no debiéramos reconocer la existencia legítima de una sociedad política, cuyo poder le haya establecido una revolucion.» No es así: aunque pensamos no obstante que toda sociedad política tiene en sí misma los elementos necesarios para mantener sus derechos ante el poder, por medios morales, sin recurrir á la fuerza.

Desde luego admitimos que pueden presentarse circunstancias excepcionales en las que el derecho de resistencia pueda considerarse como legítimo; esto es, cuando el poder concentrando en sí mismo los intereses nacionales, se presenta ante la sociedad entera como un partido político enteramente aislado, abrogándose todo y colocándose en hostilidad permanente contra el bienestar y los derechos legalmente reconocidos del cuerpo moral, de quien no es mas que el representante, el centro y el intérprete. Nosotros concebimos el derecho de resistencia, pero de ningun modo el de agresion en materias políticas, y creemos que solo en un caso extremo pueden las masas sociales y los individuos en particular, segun el derecho natural, recurrir á la fuerza para conservar su independecia, á

la cual no pueden renunciar jamás los hombres constituidos en sociedad, sin abdicar la dignidad de seres inteligentes y sensibles.

Por consecuencia, una revolución no puede nunca manifestarse ni ejercerse como un derecho *à priori*; mas cuando pasa al estado de hecho consumado, puede constituir un *derecho* al porvenir, siendo de necesidad absoluta en materias políticas que la posesion de *hecho* represente el *derecho*, por razon de conveniencia social; pues que no siendo posible que exista una conviccion moral en las masas, es forzoso apoyarse en el *hecho*, del que á nadie puede caber género de duda. Base es esta que debe mirarse como muy principal para conservar en lo posible la tranquilidad pública, que es la suprema ley del Estado.

Seria apartarnos demasiado del objeto que nos ocupa si quisiésemos tratar á fondo la cuestion delicada y espinosa del derecho de insurreccion: bástenos decir muy por encima, que una vez abandonado el principio de la moral universal, *no es permitido sublevarse contra los poderes superiores* (1); no hay otra solucion posible en teoría, y por tanto nos es preciso considerar cada especialidad para formar un juicio conforme *al axioma de las necesidades políticas*. Esto es tan positivo que se ha disputado mucho sobre el derecho de insurreccion sin que se haya jamás conseguido entender; prueba evidente de que no existe, pues que no es generalmente reconocido. Luego es preciso atenerse á los hechos consumados y sancionados por el concurso moral de la mayoría, que constituye el derecho de las necesidades públicas, al cual todo ciudadano está obligado á conformarse, sopena de ver la sociedad reducida á un estado de anarquía permanente.

Hemos probado mas arriba que la insurreccion militar ha desplegado su bandera en España á favor de Maria Cristina. ¿Y que quiere hacer ella en España? ¿cual va á ser allí su papel y su divisa?

Sin duda quiere recobrar la Regencia que abdicó en Valencia, no á gusto, pues nunca puede haberle en renunciar al poder; pero sí lo hizo libremente, pues que donde hay eleccion no existe violencia. Si entre dos males eligió el menor, según su conciencia, perdió el derecho de volverse atrás y menos valiéndose de la fuerza.

(1) Ep. de San Pablo á los Romanos. (N. del A.)

Maria Cristina no quiso conservar la Regencia á condiciones honrosas, pues que no se trataba de otra cosa que de suspender por su *veto* real, medidas contrarias á las antiguas instituciones y añejas costumbres de España; hablamos de la ley de ayuntamientos, que en un pais en donde la autoridad municipal ha estado siempre fuertemente constituida, era un golpe de Estado capaz de operar en las manos del poder una concentracion destructora de todas las simpatías nacionales.

Esta ley calcada por otra estrangera bien conocida, no podía en manera alguna amalgamarse con las costumbres actuales de España. Esto es tan evidente, que semejante ley fue votada por la insignificante mayoría de unas Cortes, cuyas elecciones sabido es como se hicieron.

No pudiendo Maria Cristina fundar sus esperanzas mas que en el partido moderado, cuya divisa es la centralizacion del poder, incompatible con las tradiciones históricas, las inclinaciones nacionales, y hasta la posicion geográfica de España, jamás podrá sostener una lucha victoriosa contra estos elementos, contrarios á toda fusion general y permanente. Ella promete *los fueros* á las Provincias Vascongadas; pero, esto ¿qué le interesa á la nacion entera? Maria Cristina no puede ser considerada como persona política tan influyente que reúna en rededor suyo, en una mayoría absoluta, los restos de las fracciones políticas que apoyaron en otro tiempo su poder, y que tan fácilmente se han disuelto siempre ante toda manifestacion enérgica de la voluntad nacional. Los Consejeros de la Corona que abusando de su influencia explotaron su buen corazon en provecho de intereses personales y de utopías estrangeras, no la permitieron dar los primeros pasos sobre el suelo de España sin impulsarla á una reaccion formidable contra el partido liberal que la gobierna. Una restauracion en España: bien sabemos lo que esto significa despues de las amargas lecciones de 1812 y 1823: el poder recuperado se muestra siempre violento y despótico, y cuanto mas fuerte es la conciencia del derecho, tanto es mas funesta la reaccion. Queremos creer que Maria Cristina tuviese bastante dignidad y energia para querer moderar la veleidat de sus amigos políticos, ¿pero lo podría acaso?

Hé aquí el resultado probable si hubiera tenido lugar la vuelta de Maria Cristina á España. ¿Cuáles son sus deseos? La tute-

la acaso de la joven Reina?... ¿Y qué es la tutela sin la Regencia? Maria Cristina no querria representar el segundo papel nunca. Es cierto que ella no ha protestado contra la abdicacion de la Regencia, como lo ha hecho contra la decision de las Cortes, que le despojaron de la tutela, ¿mas y podria serle esta confiada estando ausente del reino? Un cargo puramente personal ¿puede ser fielmente cumplido, exactamente desempeñado, no estando presente la persona? Por un motivo legitimo, por una consecuencia natural, á la abdicacion de la Regencia ha debido seguirse la pérdida de la tutela. Sin entrar en pormenores y sin pretender profundizar ni discutir las razones alegadas en las Cortes para haberla privado de este cargo, á nuestros ojos, *la ausencia* es el poderoso motivo que debia quitarla esta atribucion *personal*.

Ademas, si queremos referirnos á las proclamas de O' Donnell, lo primero de que se trata es de la Regencia; de la tutela se hace mencion en seguida.

Antes de pasar á esponer nuestra opinion acerca de esta *legal y oportuna* insurreccion militar, veamos primeramente cuál es el gobierno *de facto* que se pretende derrocar por los medios tan violentos de la guerra civil. Para llegar pronto al fin que nos hemos propuesto, examinaremos las quejas que se manifiestan contra el gobierno legitimo en las proclamas del gefe de los sublevados.

Lo primero que se ocurre al leerlas es una anomalía muy singular. Se ataca personalmente al Gefe del poder ejecutivo, y para nada se hace mencion de la asamblea soberana que representa el poder nacional, á no ser que quieran aludir á ella las frases aquellas.... «*de cuanto la revolucion ha producido de mas inmundado*»... ¡designacion altamente decorosa!! Los hombres que han sacado la espada invocando la religion y *las leyes*, no han debido nunca olvidar que el Duque de la Victoria ha sido investido de la Regencia por el voto nacional de España.

¿Y quién es este personaje á quien se ataca tan encarnizadamente?... El Regente, la primera autoridad de la nacion, elegido y proclamado por unas Cortes legalmente convocadas y legalmente constituidas. Se llena de injurias al Gefe supremo del Estado, y se le imputa una odiosa tiranía. ¿Y cuáles son los actos de ella?... No conocemos ninguno, á no ser que quiera denominarse tal *á la amnistía* llamando á sus hogares á los españoles que

tomaron las armas contra su patria combatiendo bajo las banderas reunidas de la inquisicion y del despetismo.

La prensa francesa repite sin cesar « que el Duque de la Victoria es un hombre de vulgar talento. » Nada hay mas absurdo que la acusacion vaga de sus contrarios y enemigos. Fuera un fenómeno rarísimo que Espartero se hubiera elevado al rango de los príncipes y de los reyes, contrarestando los obstáculos de toda naturaleza que han debido oponérsele por la rivalidad y aun los talentos de sus adversarios, si fuere un personaje de capacidad comun, y obrase en la esfera de una medianía ordinaria. Fácil es denigrar á los hombres con acusaciones infundadas ó calumniosas : para acusar no es necesaria ciencia ; la envidia y el odio pueden hacerlo mucho mejor que la razon y la justicia.

Desconocer el tacto y la habilidad de la persona que ha sabido sostener con fuerza y decoro una de las posiciones mas delicadas y mas difíciles de la época, nos parece imposible, por lo mismo que es absurdo.

¿Qué prestigio es el que ha conducido á este hombre privilegiado en medio de espadas y lanzas desde la terrible noche de Luchana, en que la trompa guerrera anunció por primera vez delante de Bilbao la derrota de los carlistas, hasta la accion de Peñacerrada : en las montañas de Navarra : en las líneas de Ramales y Guardamino : delante del castillo de Morella : á una y otra ribera del Ebro, y siempre en medio de los cantos de victoria y de paz que han hecho cesar las contiendas en los campos de Vergara, y últimamente en las mismas gradas del trono?... ¿Qué prestigio sobrenatural le salvó en medio de las tropas indisciplinadas de Navarra, cuando sin vacilar un momento, con la energía de carácter, con el valor que se le conoce, afirmó la ley militar tan cobardemente violada por el asesinato de muchos jefes, y colocándose en el centro de los batallones amotinados, mandó fusilar á los culpables en medio del silencio sepulcral y respetuoso de un ejército entero, que asistió sin murmurar siquiera á una ejecucion militar tan merecida, y tan sábiamente aplicada?

No pretendemos ocultar nuestras simpatías manifestando respeto y veneracion para con los hombres á quienes la fortuna se ha mostrado siempre fiel en su marcha variable y perecedera; asi como no podemos menos de acatar al que se ha man-

tenido siempre en pie mientras el país en que tan principal papel representaba era el teatro de grandes acontecimientos, porque creemos ver en ello una impulsión providencial que les impele hácia los grandes destinos, y que su vida está íntimamente unida á la existencia política de los pueblos que son llamados á gobernar y á defender á un tiempo mismo.

De muchos años á esta parte hemos visto figurar al general Espartero por una dominación enérgica en cuantos cambios civiles y crisis militares se han sucedido en la Península; él ha sabido siempre triunfar y dominar los obstáculos, y *si no reina, gobierna*. Después de una guerra civil de tal duración y concluida bajo la influencia de un solo hombre, la espada debe figurar ciertamente en la balanza política y el caudillo dichoso que terminó la lucha, no puede dejar de ser el personaje más influyente de la época. Añádase á eso que este Gefe tiene por única divisa el poder real constitucional, y la ley orgánica de la nación universalmente acatada. Isabel II y Constitución de 1837. Examínese sin pasión, y se verá que de aquí toma su origen el hecho consumado de la regencia de Espartero. Aquí se hallará la esplicación más fácilmente que en las pretendidas traiciones, manejos é intrigas que quieren achacarle sus adversarios.

Entre las acusaciones que el cabecilla de la facción de Navarra se ha atrevido á lanzar contra el Regente del Reino, la más calumniosa es « *que la vida de la Reina y la de su hermana están en peligro, y que solo espera este la ocasión de arrojar del trono de sus mayores á las inocentes niñas, que son un obstáculo á su ambición.* » Por fortuna los acontecimientos de la noche del 7 de Octubre han puesto en evidencia á quién estaba reservado poner en peligro tan sagradas vidas, si á Espartero ó á sus detractores. ¿Es el Regente *ambicioso y despótico*, ó la madre que ama á sus hijas con idolatría, quien ha defendido su real persona de las balas traidoras? ¿Son los alabarderos á quienes se llama los *pretorianos* del Regente, ó los *héroes caballerescos* de Cristina los que las han salvado?

En cuanto á las criminales esperanzas que le atribuyen á Espartero, no puede darse una calumnia más impudente: ¿qué hechos lo acreditan? ¿dónde están siquiera los indicios que puedan

apoyar una acusacion tan terrible contra la dignidad, el honor y la lealtad del decidido defensor del trono de Isabel II?

Es cierto que la historia nos presenta ejemplos de Regentes que por la fuerza ó la intriga han logrado colocar la corona en sus sienes; Ricardo III en Inglaterra, los Gobernadores del Estado (*maitres du palais*) en la antigua Francia, y otros de tiempos mas cercanos han derribado de los tronos los monarcas para ocupar sus puestos: pero estos trastornos políticos habian sido preparados de antemano: se anunciaron desde lejos, y tuvieron cumplido efecto bajo auspicios que nadie ignoraba. Por lo que hace á Espartero, desafiamos á sus enemigos que nos citen un solo acto que pueda ni remotamente inducir á creer acusacion tan infamante.

Verdad es que no nos sorprende viniendo de parte de una faccion política que ha tenido la impudencia de invadir la mansion Real: faccion que llevaba por único objeto arrancar á una Reina niña de la paz del sueño, lo cual desgraciadamente hubiera conseguido si un puñado de valientes, con una fidelidad digna del mayor elogio, no hubiesen defendido el dintel de las puertas de tan sagrado asilo, en que una Reina y una Princesa debieron temer entre angustias congojosas que las balas homicidas llegasen hasta ellas. Séanos permitido rendir un solemne homenaje á un acto tan grandioso de adhesion y de honor militar: y cuente la historia á los siglos futuros, que diez y ocho Alabarderos del Regente, satélites de *este déspota tirano* han defendido y salvado el trono de Isabel II. ¡Honor á los valientes!

Hemos hablado de María Cristina, de Espartero, y de los partidos que representan, para poder juzgar mejor de la lucha que ha vuelto á encenderse en España. Lo hemos hecho con mayor estension con respecto á Espartero, porque siendo la parte atacada debiamos constituirnos sus defensores; se nos dirá que hemos hecho su apología, pues que no ha llegado nuestra censura hasta él; mas es preciso considerar que nosotros no hemos descendido á la liza para censurar á Espartero ni sus actos políticos. La revolucion le ha atacado como Gefe de un Gobierno establecido, y nosotros le hemos defendido, no por él, sino por la sociedad que representa. Las faltas que Espartero haya podido cometer desde que subió al poder, no son de nuestro propósito, pues que solo tratamos de juzgarle por los actos y los crímenes que se le han imputado.

Preciso es decirlo: la prensa cotidiana ha indignado á toda persona sensata é imparcial por la polémica virulenta que ha desenvuelto sobre los asuntos de España; seguramente que el cinismo de mentiras y calumnias atrevidas desplegadas por la prensa en esta ocasion, no es lo mas á propósito para poderse apreciar los hechos, habiéndose faltado á la dignidad que aquella debe á la sociedad y á sí misma. Séanos permitido valernos de esta circunstancia para clamar con la mayor indignacion contra tan deplorable abuso. Los diarios que se permiten los ultrajes y las injurias, y que olvidan el respeto debido á las personas que han estado ó esten investidas del poder, pierden el derecho de ser respetados ellos mismos. Es preciso carecer de todo sentimiento de delicadeza y de decencia, y olvidarse enteramente del respeto que todo hombre debe á la dignidad de una muger, para permitirse las invectivas y los sarcasmos que un diario de la izquierda (1) lanza incesantemente contra María Cristina.

Si la Reina madre se vé atacada con tal dureza por los periódicos de la izquierda, en cambio hay uno conservador que de algun tiempo á esta parte, y creyendo defender lo que él llama la buena causa, se permite las frases mas mordaces y los ataques mas desesperados, desdiciendo su natural procedencia, contra el Regente y contra todos cuantos tienen la desgracia de no profesar sus doctrinas.

¿Qué esperanza puede caber de que la prensa francesa se muestre comedida en esta ocasion, cuando los mismos que debieran dar ejemplo, puesto que toman sobre sí la mision de Catones políticos, pierden su gravedad sentenciosa valiéndose de semejantes armas?...

Se dice que el Duque de la Victoria es el enemigo mas encarnizado de la Francia, que la mayoría de las Córtes españolas solo idea contra nosotros ódios y venganzas, y que por lo mismo es justo usar de represalias. Sea; pero si es cierto que los actos del Regente, de las Córtes y de los Ministros lo manifiestan, ¿cómo es que el gobierno francés lo sufre y calla? ¿Por qué ha nombrado últimamente un embajador (2) cerca de esa horda *salvaje*, como se quiere llamar á los Ministros? Imposible es al periódico conservador persuadirse ni per-

(1) Asi se llaman en Francia los de la oposicion. (N. del T.)

(2) Alude el autor al Sr. Conde de Salvandy, de cuya reciente salida de esta corte no puede seguramente culparse á España, ni á los que la gobiernan.

(N. del T.)

suadirnos de lo mismo que dice, sin acusar de debilidad y de inconsecuencia á los hombres que gobiernan la Francia, ó sin manifestar el absurdo mas completo.

Volvamos la vista atrás y hallaremos que desde principios de este siglo el poder que ha regido en Francia, y los órganos de su prensa periódica, no han escusado ocasion ni circunstancia para hacernos aborrecibles á los ojos de los españoles. Esto es citar un hecho; no es juzgarlo. Desde la guerra funesta é impolítica que comenzó por la deslealtad mayor, se fortificó por ódios nacionales, y acabó por la caída del que la habia provocado; cuando en seguida un ejército francés traspuso los Pirineos para colocar de nuevo en el trono al déspota que tenia aterrorizada la península, y en nombre de un pais libre y á la sombra de la bandera de una nacion magnánima, se asistia, arma al brazo, al suplicio de los mejores patriotas de España, constituyendo de nuevo de este modo la servidumbre: despues que en estos últimos años se ha visto á la Francia proteger sordamente al partido carlista; despues que toda manifestacion liberal ha sido anatematizada, ¿qué simpatía puede ya tener aquel pais hácia el nuestro? Apesar de las manifestaciones oficiales de interés y adhesion del reinado de 1830 á Isabel II, varias veces hemos temido por la libertad de España; y si D. Carlos no ha conseguido enarbolar en el alcázar de Madrid el pendon inquisitorial, nada debe aquella nacion á la Francia; todo se lo debe á sí misma.

La política generosa, franca y conveniente para ambos paises hubiera consistido en una cooperacion francesa, no restrictiva, como estuvo en proyecto, si no ámplia, lata; una cooperacion en favor del progreso. ¡Cuánta sangre se hubiera ahorrado! Este era el *único medio* de establecer la fraternidad que debe existir entre dos naciones que la naturaleza ha hecho hermanas.

¿Qué pruebas ha habido de que el sistema adoptado por nuestro Consejo de Ministros sea el mejor ni para una nacion, ni para otra?

A pesar de todas las teorías y de todos los sofismas, el hecho es que el gobierno, á cuya cabeza está Espartero, es el reconocido por las Cortes, suprema autoridad nacional: los cuerpos del ejército que se subleven no serán sino una fraccion sediciosa del cuerpo social, y por consiguiente jamás podrán representar una revolucion política. Cuando los hermanos de armas y de combates se baten entre sí y contra los ciudadanos, la revolucion que de aqui nace, habiendo

violado todos los deberes, el de la obediencia y el de la disciplina, solo es el resultado de la traicion y del perjurio. Se pretende que Espartero y el partido político que gobierna han llegado al poder por medio de la insurreccion, y que por medio de la insurreccion pueden ser despojados de él. Ya hemos probado, ó al menos emitido nuestra opinion sobre esto; el gobierno actual de España ni es mas ni menos legítimo que el orden de cosas establecido por el *Estatuto Real* y por la Constitucion de 1837: y aun concediendo que no fuese asi, siempre sostendriamos el derecho de hecho contra el de rebellion, pues creemos haber esplicado suficientemente nuestro modo de pensar; « que las revoluciones renovándose ó sucediéndose se alejan siempre mas y mas de la condicion orgánica de toda sociedad, la paz y el orden, sustituyendo el desorden y la guerra. »

Tal vez nos equivoquemos en nuestros principios, pero de ser asi preferimos equivocarnos en favor de la paz y del orden que consideramos como el dogma de la necesidad política.

Bajo el régimen actual de gobierno goza España orden y paz, y sin disputa del mejor estado político que se ha podido establecer tras tantos años de desorden. ¿Qué objeto llevaba pues la loca tentativa vasco-navarra? Empezó por escitar al desorden y volver á encender la tea de la discordia y de la guerra civil: por violar todas las leyes, para restablecer su imperio: por impelir el bajel del estado hácia las escollos, cuando navegaba tranquilamente y ya estaba próximo á tocar el puerto. Si por fin el partido de la pretendiente hubiese gobernado bien la nacion, al presentarse de nuevo en la palestra para reconquistar el poder perdido, le diriamos: « haceis traicion *de buena fé* á la justicia, pero la necesidad política podrá perdonároslo, » mas nada de eso. Sed justos, y responded, ¿qué podria España prometerse si despues de luengos años de una guerra desoladora volviesen los moderados á empuñar otra vez las riendas del Estado. ¡Cuánta sangre se vertería!... ¿Cuánto dinero se consumiria?... ¿y para qué?... Para retroceder á un sistema á todas luces reconocido por malo.

No nos cansaremos de repetirlo: el Duque de la Victoria es quien representa el poder que mejor ha regido España, y el que está mas en armonía con todas las tendencias nacionales.

Combatimos con todas nuestras fuerzas la última conmocion que se ha manifestado en España. El poder está allí harto debilita-

do, y para que tales sacudimientos puedan darle fuerza, semejante al árbol que inclina el viento del Norte, no es el medio más adecuado el impulso violento para volverle á su equilibrio, sino el apoyo de que carece. ¿Será buen español el que al poder naciente le niega este apoyo?

No pretendemos disimularlo: nuestros votos más sinceros son porque el poder del Regente se consolide: hé aquí nuestras principales razones:

De derecho: « siendo el poder de Espartero establecido y estando reconocido y acatado según las leyes fundamentales del reino, y no teniendo la revolución de Navarra otro carácter que el de una sedición militar, *el derecho* está de parte del gobierno actual de España, contra una facción criminal. »

De hecho: « el gobierno *de facto* es el mejor, sino el más perfecto que ha existido en España. »

El representa las ideas monárquicas y municipales que mejor le convienen al país: mientras que el partido que pretende el mando no inspira la menor confianza, y de ahí el origen mismo de su caída.

Los males que causa una guerra civil no son jamás compensados por las mejoras políticas que se presentan como suposición puramente eventual, sin base alguna en épocas anteriores.

Las crisis políticas que con tan extraordinaria rapidez se han sucedido en la península, han llamado siempre la atención de la Europa entera: allí ha descendido á la arena la rivalidad de los poderes. los campeones han roto allí lanzas, y la victoria siempre ha quedado indecisa: sin embargo, en España jamás se ha combatido por los intereses *de España*. ¡Desgraciado país á quien ni los mares que le circundan ni la inconmensurable barrera de los Pirineos han bastado á salvarle de altas y poderosas influencias que aspiran á dominarle tan solo por egoísmo! Su destino está siempre ligado á otras voluntades más poderosas que la suya. Ora se disputen sus despojos políticos, ora se trate de sus despojos comerciales, siempre es la desgraciada España quien sucumbe. Tiempo es ya de que se trabaje por el bien de España *en España*. Este pueblo tan orgulloso con su independencia, tan envanecido de su lealtad y de su valor, nos interesa: amamos sus virtudes, y nos condolemos de sus vicios, porque las unas y los otros tienen igual ori-

gen : la dignidad nacional. ¿Os quejais de que esta nacion no lle-
gue jamás á gozar de tranquilidad , y que sea una causa perma-
nente de inquietud para las naciones vecinas?

Pues que, ¿estáis acaso inocentes de cuanto allí pasa?

Por lo que respecta á la política de la Francia para con la penin-
sula , será buena siempre que sea leal. En una cuestion que nos
toca tan de cerca , es fácil inclinarse á favor de uno de los par-
tidos : menos firmeza es necesaria para esto , que para mantener-
se neutral en la lucha. Si se desea observar esa neutralidad absolu-
ta , concienzuda é imparcial , hágase , pero que lo acrediten las
palabras y *las obras*.

Nos dirigimos á todos los hombres ilustrados , por el bien de
la humanidad que debe ser el principal objeto de las almas lea-
les y caballerosas , para que logren entenderse á fin de que aque-
lla nacion liberal obtenga todas las simpatías de la Francia . Si
una diplomácia franca y leal hubiese dirigido nuestras relacio-
nes internacionales con la Península Ibérica , ¡ qué inmenso ser-
vicio se hubiera hecho á la causa santa de las libertades polí-
ticas !

Hemos espuesto nuestra opinion libremente.

¡ Dichosos nosotros si es acertada ! (1)

FIN.

(1) No puedo menos de manifestar mi agradecimiento , como español , al autor
de este folleto , publicado en París en noviembre último , por el interés que mani-
fiesta tomar por nuestra causa. (N. del T.)

